



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-030/2020

Cve. Crédito 4717006955

Expediente GIM0503020/19

R.F.C. MIJ180503G37

102102



NOMBRE: MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV
DOMICILIO: FRANCISCO VILLA NO. 1019
COLONIA: CARRANZA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/7113/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 13 minutos, del día 23 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 10/10/2023, toda vez que el contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Once del mes de Octubre del año Dos mil Veintitres, el suscrito C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Francisco Villa, número 1019, colonia Carranza, C.P. 25760, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Francisco Villa en la colonia Carranza, entre Lucio Blanco y Bruno Neira y por tener a la vista el número exterior 1019 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717006955 de fecha 10 de Octubre de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 y Juan José Barrera Valdes quien se identificó con credencial para votar 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 10 de Octubre de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717006955 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso con área al frente techada con lámina, con 3 ventanas y dos puertas metálicas, la casa está pintada color blanco, y me atendió una persona quien dijo llamarse No quiso proporcionar nombre, quien No se identificó, Dice que por seguridad y desconocer el asunto, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: con fundamento en el artículo 12 v 16. fracción

XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted a la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Francisco Villa número 1019 C.P. 25760, colonia Carranza en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Ese señor seguido vienen a buscarlo, creo vivió aquí antes que yo; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado aquí tengo yo unos dos años y ya estaba desocupado; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro data para localizar a la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No los conozco ni tampoco datos de donde vivan; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió; Ya le dije que como no es asunto mío esos datos no los voy a proporcionar; a lo que le pregunté ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió No ya le dije que no los conozco; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió Esta casa me la rentan, concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1023 dicho inmueble se localiza al sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color rosa detalles en piedra caliza, reja metálica color blanco una ventana y una puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Vicente Castillo Garanzuay, quien No se identificó, No quiso hacerlo siendo su media filiación: sexo masculino, edad 44 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro y usa una gorra, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Francisco Villa número 1019 C.P. 25760, colonia Carranza en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: No licenciado ahí, donde usted señala vive unas personas, es casa de renta y han estado otros; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no le conozco a esas personas ni tengo datos de ellos; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1018, dicho inmueble se localiza al Acera Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada color verde y detalles con ladrillo color gris, reja metálica color verde con una puerta y una ventana metálica al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Lulú Martínez no proporciono otro apellido, quien No se identificó dice que al momento no las trae a la mano, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco Villa número 1019 C.P. 25760, colonia Carranza en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: No licenciado creo es casa de renta y ha estado usada por diferentes personas; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No les conocí y tampoco sé dónde pueda usted localizarlos, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en

términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas, con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

“En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Trece del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Francisco Villa, número 1019, colonia Carranza, C.P. 25760, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Francisco Villa en la colonia Carranza, entre Lucio Blanco y Bruno Neira y por tener a la vista el número exterior 1019 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717006955 de fecha 10 de Octubre de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar # 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 10 de Octubre de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717006955 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación de un solo piso con porche de lámina 2 puertas y 3 ventanas al frente casa pintada en color blanco, y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciono nombre, quien No se identificó, Por no querer hacerlo,

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro normal, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, ondulado y negro, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted a la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Francisco Villa número 1019 C.P. 25760, colonia Carranza?; a lo que me respondió: Al parecer aquí estuvo en este domicilio ya que lo han venido buscando varias ocasiones; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Yo rento este domicilio hace 2 años no sé cuándo se fue; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro data para localizar a la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No licenciado n conozco ningún dato que ayude a localizarlo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio con mi familia; a lo que le pregunté ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió No licenciado no tengo yo ningún vínculo; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió Yo lo rento hace 2 años, concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1023 dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación pintada en color rosa fachada de piedra reja en color blanco puertas y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Vicente Castillo Garanzuay, quien No se identificó, Por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 43 años, rostro normal, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión normal, cabello corto, rizado y oscuro, estatura aproximada de 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Francisco Villa número 1019 C.P. 25760, colonia Carranza?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conocí allí vivía una familia pero ahora vive otra; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún dato puesto que no lo conozco; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1018, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación pintada en color verde fachada de ladrillo en color gris y blanco reja en color verde puerta y ventana al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Lourdes Martínez Llanas, quien No se identificó por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 52 años, rostro medio alargado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximada de 1.56 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal? Y sabe usted si el contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco Villa número 1019 C.P. 25760, colonia Carranza?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco actualmente vive una familia allí; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de los que me permitan localizarlo, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE

de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada d

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/10/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 13/10/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 10/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

LrcWTzcWN01CgQkYpIGHBQn3mu3d0cLAA5uJSKGEUrRfY7f95WbO5+mMjBFHYS5XrrlaWt0TS8U39zRd8jFUcLEfttUoTYMYyO10cWV7j
yMnC2+thKYJKb87odH8k96z2kPRL02HxFGWKfNzJZFbFLWFkUD4mfamZR9mnyguUslhzmj9VzcpNbTrofmw3zl72o2SRIEv4pChcU
MawRxww2PyW71z7Xj2ID/FzRnWaBDRF85UKOjcXIHANfdPPS4kAFs4KzJkYnBIGGj4NNGIQnzgXyEGsqih3z3fN3hUsT/TNH1W1tvpLRp
XbPInaFak6rP1IDMZfztUZjuqQ==

Cadena Original

|4717006955|4|0|Oct 23 2023 11:13AM|ALEF-MONCLOVA/7113/2|17|MIJ180503G37|MONTAJES E INSTALACIONES JURADO, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

